

Expediente n.º: 16719/2024
Providencia de Alcaldía solicitando Informe
Procedimiento: Procedimiento de Contratación

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del servicio denominado **“SERVICIO DE ACTIVIDADES DOCENTES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PEDRO ESPINOSA DE GÁLDAR (FUNDACIÓN CANARIA CIUDAD DE GÁLDAR)”** emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación del servicio denominado “SERVICIO DE ACTIVIDADES DOCENTES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PEDRO ESPINOSA DE GÁLDAR (FUNDACIÓN CANARIA CIUDAD DE GÁLDAR)”			
Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 80000000-4 Servicios de enseñanza y formación 80410000-1 Servicios escolares diversos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto: 230.068,56€	Impuestos: 7%	Total: 246.173,36€	
Valor estimado del contrato: 1.150.342,80€			
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 7 meses (en cualquier caso,	Duración máxima: 1er año: 7 meses (en cualquier caso, desde l



		desde la formalización del contrato)	formalización del contrato) + 4 años de prórroga (cada una de las prórrogas comenzará a contar desde el 01 de septiembre hasta el 30 de junio)
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	10/10/2024	
Informe de Intervención	10/10/2024	
Resolución de inicio	10/10/2024	
Pliego de Cláusulas administrativas	17/10/2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas	17/10/2024	
Informe de fiscalización previa	17/10/2024	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la

Ayuntamiento de Gáldar



tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, la oferta del adjudicatario resultará vinculante para el mismo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del servicio denominado **“SERVICIO DE ACTIVIDADES DOCENTES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PEDRO ESPINOSA DE GÁLDAR (FUNDACIÓN CANARIA CIUDAD DE GÁLDAR)” PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza (2ª teniente de alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.



- Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).
- D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).
- Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente
al margen)

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

